



por no tener fincas arrendadas, y la Ciudad
acordó: que no enmendase, incombeniente en
que las contribuciones de encaverramiento y
Utensilio, que se tenían a la testamentaria
de D. José Espino, se cobre en la proporción q.
consta de la relación q.
continuación de la
petición se encuentra y de las personas q.
designan; a cuyo efecto se pare la oportuna
nota a las oficinas de Contribuciones; y en man-
to a las contribuciones de frutos civiles, havare
entender a lo curso se presenten relacio-
nes p.
disponer lo combeniente.

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron
los tres concurrentes de que certifico =

Perez

